



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CATERING PRODUCCION DE EVENTOS EN APOYO A OFICINAS DIDECO Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: TERRITORIALES Y FUNCIONALES".

EXEMPIO

DECRETO N° **11719** /2023.-

ARICA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 3428, de fecha 20 de noviembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1394, de fecha 22 de noviembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Providencia Alcaldía N° 6729-I, de fecha 23 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar el ámbito social, educación, cultura, capacitación, recreación, deporte, turismo y habilidades de la comunidad en actividades de interés común, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto apoyar a organizaciones comunitarias y oficinas DIDECO con servicio de producción de eventos.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "CATERING PRODUCCION DE EVENTOS EN APOYO A OFICINAS DIDECO Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: TERRITORIALES Y FUNCIONALES", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: CATERING PRODUCCION DE EVENTOS EN APOYO A OFICINAS DIDECO Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: TERRITORIALES Y FUNCIONALES
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: ENERO A DICIEMBRE, 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar el ámbito social, educación, cultura, capacitación, recreación, deporte, turismo y habilidades de la comunidad en actividades de interés común, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto apoyar a organizaciones comunitarias y oficinas DIDECO con servicio de producción de eventos. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra a), d), e), f), g) y II).
2.2. Descripción	: La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de sus oficinas, formula un plan de acción destinado a la realización de labores de asistencia social, formación y de promoción comunitaria, aplicando mecanismos de participación que consideren a grupos sociales organizados o no. Estas instancias sociales, van acompañados de distintas actividades enfocadas en la comunidad, las cuales requieren de gestiones previas para el logro de objetivos, como lo son: montaje y desmontaje de un evento, audio, amplificación, alimentación, banquería, coctel, entre otros. En el mismo sentido, existen peticiones directas de la comunidad organizada al Municipio solicitando apoyar actividades que ellos realizan con el objetivo de crear instancias de camaradería siempre en el perfeccionamiento de sus miembros a través de capacitaciones, reuniones, charlas, seminarios, entre otros.

	<p>A lo anterior, se suma el acotado tiempo en que se desarrollan las actividades, dejando a las oficinas y organizaciones comunitarias muy justas para desarrollar una compra para el servicio de producción de eventos, así también, al municipio de comenzar un proceso nuevo, el cual debe pasar por varias autorizaciones hasta ser decretado para luego poder concretar dicha compra, influyendo en ello, un ineficiente uso de los recursos públicos.</p> <p>La I. Municipalidad de Arica, a través del Dpto. de Asesoría Técnica de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el objetivo de brindar un continuo apoyo a sus oficinas a cargo y a las organizaciones comunitarias: territoriales y funcionales, es que, ha decidido tener a disposición el servicio de catering y producción de evento, para tener una reacción mas eficiente y eficaz con los recursos públicos, ante las necesidades de las oficinas y la comunidad organizada.</p> <p>Para dar inicio al presente programa se describe un monto total (pto. 4.2 – 5.3), del cual se descontará con el valor de la Orden de Compra que salga por cada solicitud de compra presentada a la Oficina de Compras Públicas a través de su Anexo, donde se describirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la Oficina u Organización a apoyar • Lugar, Fecha y Hora que requiere el servicio de producción • Breve descripción del Evento • Requerimientos del Servicio de Producción • Datos del encargado o coordinador del evento. <p>Finalmente, este programa podrá tener modificaciones y/o complementos de presupuesto, en caso que la Dirección de Desarrollo Comunitario lo requiera, siempre con el objetivo de apoyar a la comunidad de la mejor manera.</p>						
III.- OBJETIVO:							
<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Potenciar a los ciudadanos, mediante apoyo servicios de producción a organizaciones comunitarias: territoriales y funcionales y oficinas DIDECO.</p> <p>OBJETIVO ESPECÍFICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al desarrollo de la comunidad a través del perfeccionamiento de los miembros y la sana convivencia. 							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS							
4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica. 						
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRODUCCIÓN DE EVENTOS (detalle según especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">15.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">15.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 15.000.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	PRODUCCIÓN DE EVENTOS (detalle según especificaciones técnicas)	15.000.000	TOTAL	15.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
PRODUCCIÓN DE EVENTOS (detalle según especificaciones técnicas)	15.000.000						
TOTAL	15.000.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales.						
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N°04 Progr. Sociales/ N°05 Progr. Recreacionales							
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01							

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
PRODUCCIÓN DE EVENTOS (detalle según especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alzada) DIDECO	15.000.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
		TOTAL	15.000.000

El monto total del Programa es de \$ 15.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CDR/CHHV/CCG/bcm.-